



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Gracieia González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de octubre de 2012
No. 84

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LOS VOCALES: PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS MIEMBROS Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO; AL COMISARIO Y AL SECRETARIO, A LA XIII REUNION ESTATAL DE SERVIDORES PUBLICOS HACENDARIOS CONSTITUIDA EN XIII ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248, 249, 249 Bis, 250, 253, fracciones V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, primer párrafo, 14, 15, 20, fracciones II, IV, X, XII y XIII, y 21 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, y el M. en D. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Hacendario:

CONVOCAN

A los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros y al Auditor Superior del Estado de México; al Comisario y al Secretario, a la XIII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en XIII Asamblea Anual del Consejo Directivo, que se celebrarán bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Informe de Actividades del Instituto Hacendario del Estado de México

4. Aviso de la Designación de la LVIII Legislatura del Estado, de los Diputados Representantes ante el Consejo Directivo del IHAEM.
5. Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto Unificado de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
6. Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto Unificado de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal para el ejercicio fiscal 2013, que considera las propuestas que formularon los Gobiernos Municipales.
7. Presentación de Informe de Actividades y Estados Financieros del IHAEM al mes de octubre de 2012; presentación y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo y del Proyecto de Presupuesto 2013 del Instituto Hacendario del Estado de México.
8. Elección y Toma de protesta de los catorce vocales representantes de los municipios a través de la autoridad hacendaria que éstos determinen, con sus respectivos suplentes, ante la Comisión Permanente, para el año 2013.
9. Asuntos generales.
10. Clausura.

Son participantes de la XIII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en XIII Asamblea Anual del Consejo Directivo, el Gobernador Constitucional del Estado o quien éste designe, en su calidad de Presidente de la Reunión; el Secretario de Finanzas, en su carácter de Presidente del Consejo; los Vocales: Presidentes Municipales, Diputados miembros, y el Auditor Superior del Estado de México; así como el Comisario y el Secretario; quienes se sujetarán a las siguientes:

BASES

- I. El Presidente de la Reunión designará al Secretario de la Reunión, y de la Asamblea para el registro de acuerdos.
- II. El quórum se declarará con el registro de asistencia de los participantes al momento de iniciar los trabajos.
- III. Las votaciones se realizarán correspondiendo siempre un voto por cada municipio. La votación se tomará en el sentido que lo exprese la mayoría de sus integrantes presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

- IV. Los acuerdos que se tomen serán propositivos y de adhesión a los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal para el ejercicio fiscal 2013.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, y las propuestas que se presenten durante la Reunión, que modifiquen sustancialmente los proyectos, para ser admitidas se sujetarán a las siguientes reglas:

- a. Serán presentadas por escrito al momento del registro de asistencia, y deberán contener:
 - El sustento o la justificación en que se apoye la propuesta (exposición de motivos).
 - El aval escrito de por lo menos 10 Presidentes Municipales de la región a que pertenece, con la idea de unificar criterios.
- b. Los acuerdos se sujetarán al procedimiento de votación siguiente:
 - Cada Presidente Municipal votará de manera individual en los formatos que se le entreguen para este efecto.
 - Únicamente podrán votar el Titular del Ejecutivo y/o el Presidente del Consejo Directivo, y los Presidentes Municipales o quienes los representen.
 - El cómputo de la votación será realizado por el Secretario, quien dará a conocer los resultados con la finalidad de tomar los acuerdos que resulten.

- V. Para la elección de los vocales representantes de los municipios, titulares y suplentes, ante la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- a) Para cada una de las regiones hacendarias, serán elegidos dos representantes, con sus suplentes respectivos, de la misma región.
- b) Los presidentes municipales de cada Región propondrán a sus candidatos.
- c) Podrá existir reelección, tal como se prevé en el artículo 13 fracción IV inciso a) del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México.
- d) La votación será uninominal por cada región, y los representantes serán electos por mayoría simple.

- e) El Secretario dará a conocer los resultados de las votaciones.
- f) El Presidente del Consejo Directivo tomará la protesta a los representantes electos ante la Comisión Permanente.

La XIII Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en XIII Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se celebrará el 8 de noviembre de 2012 en el Salón del Pueblo de Palacio de Gobierno, ubicado en Av. Lerdo de Tejada No. 300, Col. Centro, en esta ciudad Capital; el registro de asistentes será a partir de las 10:00 horas, y el inicio de los trabajos a las 10:30 horas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 24 de octubre de 2012.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**LIC. ERNESTO JAVIER NEMER
ALVAREZ
(RUBRICA).**

**SECRETARIO DE FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL IHAEM**

**M. EN D. ERASTO MARTINEZ ROJAS
(RUBRICA).**

**VOCAL EJECUTIVO DEL IHAEM
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**L. EN C. CARLOS ALBERTO ACRA ALVA
(RUBRICA).**